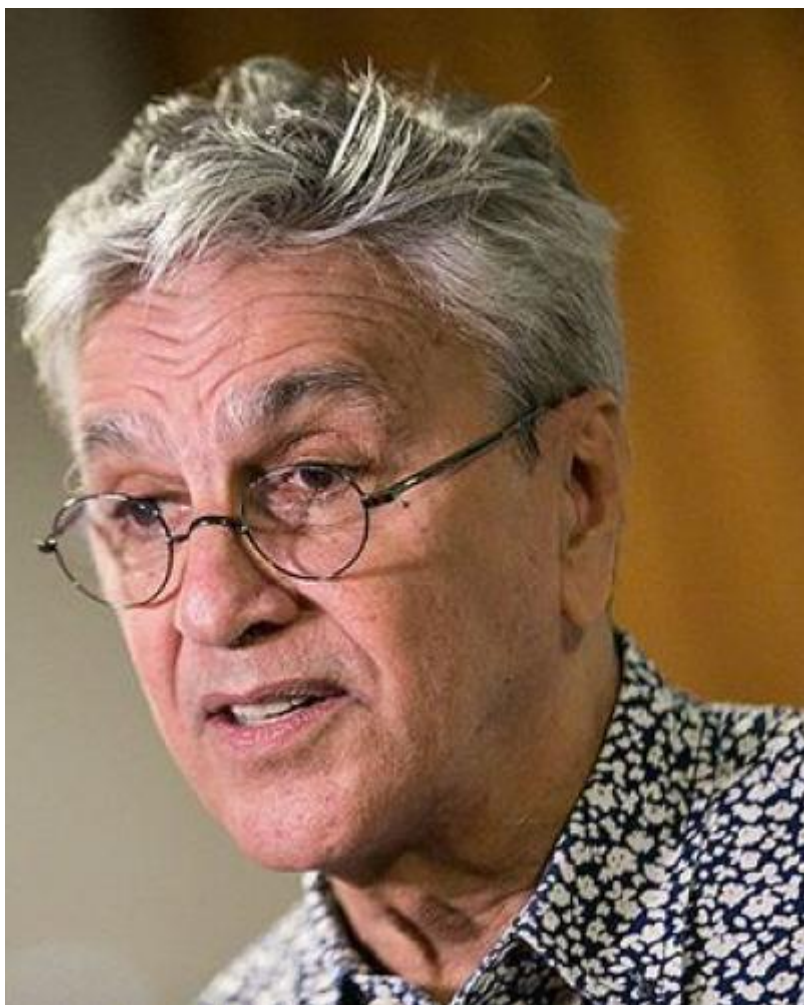


# *Justicia brasileña prohíbe concierto de Caetano Veloso*

---



S.Paulo, 6 nov (RHC) La jueza Ida Inés del Cid aceptó la solicitud de la Fiscalía de Sao Paulo, para prohibir la celebración de un concierto del célebre músico Caetano Veloso, con el argumento de carencia de estructura para acoger la actividad.

El evento tendría lugar en un terreno abandonado hace 40 años por una constructora y ocupado desde el pasado septiembre por más de seis mil familias que reclaman una vivienda digna.

La magistrada ordenó una multa de 500.000 reales -cerca de 150 mil dólares- en caso de que el dictamen no fuera obedecido y ordenó la intervención de la policía en caso de ser necesario.

Es la primera vez que estoy impedido de cantar en el período democrático, declaró a la Globo el músico, quien consideró además, que argumentar seguridad como justificación es mala voluntad.

Pese a la cancelación, Veloso se hizo presente en el terreno junto a otros artistas.

Por su parte, la productora señaló que no van a incumplir las órdenes judiciales y que el concierto será reagendado para realizarlo con todas las garantías de seguridad.

La ocupación es liderada por el emblemático Movimiento de los Trabajadores Sin Techo (MTST), una organización que ha protagonizado diversas tomas en numerosos puntos de Brasil.

El objetivo del evento era precisamente apoyar las demandas de las familias, que pretenden marchar hasta la sede del Gobierno de Sao Paulo para manifestar sus exigencias.



**Radio Habana Cuba**